

Mendoza, 29 de abril de 2025

## RESOLUCIÓN Nº 01

**VISTO** la necesidad de especificar los cargos de gestión académica a cubrir por concurso abreviado y publico de antecedentes y oposición; y

### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Educación Superior Nº 9-017 "Escuela Regional Cuyo de Cine y Video, ha comenzado los procesos para ajustarse al Decreto Nº 530/ 18.

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gestión académica en su macro contexto es el Decreto Nº 530/2018;

Y que para el caso en particular, para postularse como candidato elegible al cargo, por su situación y circunstancia es menester la aplicación de la reglamentación actualizada respecto del "Concurso Público de Antecedentes y Oposición" como también la RESOL-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE norma transitoria de ampliación de derechos, la RESOL-2022-139-E-GDEMZA-CGES#DGE – ANEXO modificatoria de la grilla de tabulación de antecedentes obrante en la RESOL-115-CGES-18 y su ANEXO y RESOL-2024-131-E-GDEMZA-CGES#DGE, todo conforme lo acordado en el marco del Consejo Provincial de Educación Superior

Que según la Resolución Institucional Nº 2 /24 la Institución convocó al Concurso de antecedentes y oposición para obtener la condición de "elegibles" y el proceso electoral para la elección de los cargos de gestión de gobierno y de gestión académica.

Que según los resultados obtenidos en los comicios 2024, no validaron su postulación las siguientes categorías de cargos de gestión académica: Coordinador/a General de Práctica Profesionalizante (12 horas) y Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Cine y Video (6 horas).

Que el docente que se desempeñaba como Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Fotografía Creativa y Diseño Fotográfico (6 horas) ha adherido al beneficio de la jubilación, dejando vacante la coordinación de carrera.

Que según nota del 23 de octubre del 2024 se realizó la solicitud de autorización para realizar el llamado a los cargos de Coordinador/a General de Práctica Profesionalizante; Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Cine y Video y Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Fotografía Creativa y Diseño Fotográfico.

**Por ello,**  
**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR IES N° 9-017**  
**ESCUELA REGIONAL CUYO DE CINE Y VÍDEO**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Convocar a Concurso abreviado y público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos: Coordinación General de Práctica Profesionalizante, Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Cine y Video, Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Fotografía Creativa y Diseño Fotográfico, hasta la finalización del periodo del Rector Lic. Patricio Pina.

**Artículo 2°:** Aprobar el cronograma del Concurso abreviado y público de antecedente y oposición para los cargos unipersonales de gestión académica” que obra en el Anexo I.

**Artículo 3°:** Aprobar el Anexo II de la presente resolución: “Convocatoria a Concurso abreviado y público de Antecedentes y Oposición para los cargos unipersonales de gestión académica”.

**Artículo 4°:** Disponer a los efectos del concurso que la página institucional <https://escueladecinemza.com.ar>, será el medio oficial para todo tipo de comunicaciones durante el proceso.

**Artículo 5°:** Notifíquese a la comunidad educativa.

**Artículo 6°:** Elevar la presente resolución *ad referendum* de la Dirección de Educación Superior, e inserción en el Libro de Resoluciones correspondiente.

**Anexo I**

Fecha	Acción	Responsable
29 de abril de 2025	Aprobación cronograma y convocatoria de Concurso Abreviado de Antecedentes y Oposición. Designación miembro institucional para el jurado.	Consejo Directivo

29 de abril de 2025	Eleva a la DES (Dirección de Educación Superior) de la resolución de cronograma y convocatoria de Concurso Abreviado y designación miembro institucional jurado.		Equipo Gestión Secretaría
29 de abril de 2025	Convocatoria por los medios de comunicación (portal educativo, página institucional, Sistema GEI).		Consejo Directivo Área de Comunicación
30 de abril al 6 de mayo de 2025.	Inscripción en línea de aspirantes.		Consejo Directivo Secretaría
7 de mayo de 2025	Labrado actas de inscripciones registradas.		Secretaría – Rector
8 de mayo de 2025	Recepción de documentación de aspirantes (antecedentes y proyecto en sobre cerrado). Lugar: Secretaría, desde las 18:00 y hasta las 21:00 horas en Espacio Cultural Julio Le Parc (Bartolomé Mitre esquina Godoy Cruz de Guaymallén). Comunicación a los aspirantes de inscripción. Comunicación de los miembros del Jurado. Publicación de aspirantes en la página institucional.		Secretaría de Personal Docente Área de Comunicación
9 al 12 de mayo de 2025.	Recepción de impugnaciones de los aspirantes y recusación a los miembros del jurado externo, mediante presentación dirigida a Rectoría por Mesa de Entrada de Sede Central.		Rectoría Secretaría
13 de mayo de 2025.	Resolución de las impugnaciones.		Rectoría Consejo Directivo
14 al 30 de mayo de 2025.	Actuación del Consejo como jurado: - Tabulación de antecedentes. - Evaluación de	-Difusión de Extensión del período de inscripción para el caso en que no existan 3 o más aspirantes (14 al 15/05/2025). -Extensión del período	Jurado Área de Comunicación Secretaría

	<p>proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación a los aspirantes y sorteo del orden de defensa, con una antelación de 48 horas antes del día de la defensa. (28/05)</li> <li>- Defensa pública de proyectos.</li> <li>- Coloquios: elaboración de informes. (30/05)</li> </ul>	<p>de inscripción on line. (15/05 al 20/05/25).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confección de Acta con el/los inscriptos (21/06/25).</li> <li>- Nueva recepción de documentación y Proyectos (21/06/25).</li> <li>- Notificación del Jurado y nuevos inscriptos (21/05/25)</li> <li>- Impugnación y recusación (22 al 24/05/25)</li> <li>- Resolución de Impugnación y/o recusación (26/05/25)</li> </ul>	
2 de junio de 2025.	<p>Notificación al Consejo Directivo de los candidatos que obtuvieron la condición de elegible</p> <p>Notificación a los postulantes.</p>	<p>Jurado</p> <p>Consejo Directivo</p> <p>Secretaria</p>	
3 al 5 de junio de 2025	<p>Presentación de impugnaciones a través de nota dirigida al correo: escuela.mzacine@gmail.com</p>	<p>Rectoría</p> <p>Secretaría</p>	
6 de junio de 2025	<p>Resolución de impugnaciones y notificación a los presentantes.</p>	<p>Rectoría</p> <p>Consejo Directivo</p>	
9 de junio de 2025	<p>Reunión de Consejo Directivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elección del Coordinador por categoría entre los postulantes que obtuvieron la condición de elegibles. Elevo a la DES del acta y de las resoluciones de designación.</li> </ul>	<p>Consejo Directivo</p>	
11 de junio de 2025	<p>Toma de posesión.</p>	<p>Consejo Directivo</p> <p>Secretaria</p>	

## Anexo II

### **CONVOCATORIA: "CONCURSO ABREVIADO Y PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LOS CARGOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN ACADÉMICA"**

El Consejo Directivo del I.E.S. N° 9-017 "Escuela de Cine y Video" convoca a la presentación de aspirantes al **Concurso Abreviado y Público de Antecedentes y Oposición para obtener la condición de "elegibles"** en los siguientes cargos de gestión académica:

- Coordinación General de Práctica Profesionalizante (12 horas)
- Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Cine y Video (6 horas)
- Coordinador/a de Tecnicatura Superior de Fotografía Creativa y Diseño Fotográfico (6 horas)

Las condiciones para postularse a los **cargos unipersonales de gestión académica** (Jefaturas y Coordinaciones de carrera) son:

1. Desempeñarse como profesor titular en el I.E.S. N° 9-017 "Escuela Regional Cuyo de Cine y Video". Se incluye también a los docentes que tienen pendiente la norma de titularización por acuerdo paritario, conforme lo estipula la Res. N° 00123-CGES-2018. Asimismo, se incorpora excepcionalmente a los docentes suplentes a término en horas vacantes que acrediten una antigüedad mínima de 02 (dos) años en el Nivel Superior al 31 de diciembre de 2023, acorde establece la RESOL-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE y su modificatoria ( RESOL-2024-131-E-GDEMZA-CGES#DGE).

2. Encontrarse en situación de revista activa en el Nivel Superior.

3. Acreditar título docente de nivel superior de 4 (cuatro) años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.

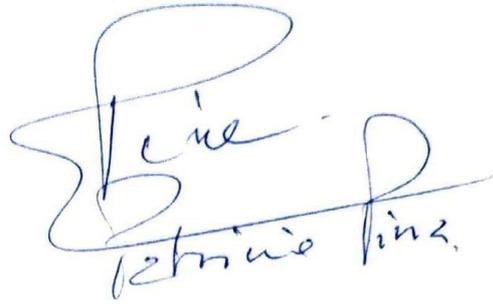
4. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias prevista en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.

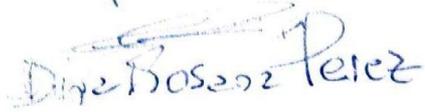
#### **Requisitos para la Inscripción:**

1. Cumplir con las condiciones para postularse.
2. Cumplimentar la inscripción en línea en las fechas previstas en el Cronograma correspondiente.
3. Presentar la carpeta de antecedentes con las probanzas (debidamente autenticadas) y ordenadas de acuerdo a la grilla de tabulación, obrante en la Res. N° 00139-CGES-2022.

4. Presentar proyecto de gestión en formato papel, en sobre cerrado e identificado con el cargo al que se postula y el nombre del aspirante, conforme al cronograma aprobado.

  
Paul Arino

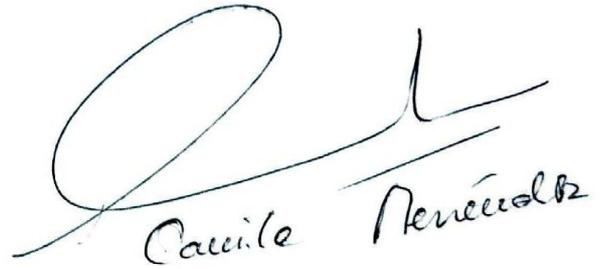
  
Esteban Pina

  
Diego Rosas Perez

  
Juan V. Casanova

  
Orlando Delicetto

  
Gabriela Piro

  
Cecilia Perceval